# II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5381

REAL DECRETO 260/2008, de 15 de febrero, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Fernando Bermúdez de la Fuente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 30 de octubre del año 2007,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Presidente de la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años, el día 20 de marzo del año 2008, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 15 de febrero de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

#### 5382

ACUERDO de 12 de marzo de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado Suplente con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito de la Audiencia Nacional.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a don Fernando Bermúdez de la Fuente Magistrado Suplente con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito de la Audiencia Nacional.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 2008.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMOY COMERCIO

5383

CORRECCIÓN de erratas de la Orden ITC/743/2008, de 13 de marzo, por la que se resuelve concurso específico, convocado por Orden ITC/3682/2007, de 12 de diciembre.

Advertida errata en la inserción de la Orden ITC/743/2008, de 13 de marzo, por la que se resuelve concurso específico, convocado por Orden ITC/3682/2007, de 12 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de fecha 19 de marzo de 2008, páginas 16560 a 16567, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al principio de la página 16567, debe figurar el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

**ANEXO I-B 3.E.07** 

### **UNIVERSIDADES**

5384

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Catedrático de Universidad, con plaza vinculada, a don Juan Carlos de Vicente Rodríguez.

Vista la propuesta elevada por las Comisión calificadora del concurso de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de diciembre de 2007 (BOE de 10 de enero), de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, parcialmente modificado por los Reales Decretos 338/2005, de 1 de abril, y 188/2007, de 9 de febrero, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a los que alude el artículo 5,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Juan Carlos de Vicente Rodríguez, con DNI 10.583.286-C, Catedrático de Universidad Vinculado en el área de conocimiento de «Estomatología», adscrita al Depar-

tamento de Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 4 de marzo de 2008.–El Rector, Juan Antonio Vázquez García.